

DICTAMEN TÉCNICO N° 07/2025

Lugar y fecha: Asunción, 01 de agosto de 2025

UOC Convocante (*): Sub UOC N° 47 - Instituto de Bienestar Social

Unidad o área requirente (*): Dirección General del Instituto de Bienestar Social

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Sara Sabina Bogarin Colman

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Administrativa

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La recarga de extintores de incendio de los Servicios dependientes del Instituto de Bienestar Social, es necesario para preservar la seguridad de los usuarios y los funcionarios, en caso de incendio, los extintores son una de las primeras líneas de defensa para controlar el fuego y evitar su propagación.

A fin de dar cumplimiento a la normativas legales, prevención de riesgos, protección de infraestructura y de equipos costosos, mantener una instalación segura y conforme a las regulaciones que proyecte una imagen de responsabilidad y compromiso con la seguridad y el bienestar de todos.

Este procedimiento se trata de una compra periódica ya que las cargas de los extintores tienen una vida útil y deben ser reemplazados cumplido los 12 meses de vigencia.

Se concluye que, las especificaciones técnicas del requerimiento de adquisición de la recarga de extintores de incendio de los servicios dependientes del Instituto de Bienestar Social, es fundamental para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones, cumplir con las normativas legales, prevenir riesgos, asegurar la continuidad de las actividades normales dentro de una institución y proteger inversiones significativas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Qbs.: se adjunta al presente dictamen la planilla de Solicitud de Servicios, sustentada con las especificaciones técnicas conforme a las necesidades los servicios dependientes del Instituto de Bienestar Social.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social



Luis Alberto de Herrera N° 856 c/ Tacuary
Asunción – Paraguay
e-mail: ibssg854@gmail.com
Teléfono: 440-854

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITANTE: Dirección Administrativa

Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cant.	Justificaciones
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES 6 KG. (POLVO QUÍMICO SECO) ABC	RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO, CON CAPACIDAD DE 6 (SEIS) KILOGRAMOS: TIPO ABC, APROBADO POR LA INTN.	UNIDAD	UNIDAD	154	La recarga de extintores de incendio de los Servicios dependientes del Instituto de Bienestar Social, es necesario para preservar la seguridad de los usuarios y los funcionarios, en caso de incendio, los extintores son una de las primeras líneas de defensa para controlar el fuego y evitar su propagación. A fin de dar cumplimiento a la normativas legales, prevención de riesgos, protección de infraestructura y de equipos costosos, mantener una instalación segura y conforme a las regulaciones que proyecte una imagen de responsabilidad y compromiso con la seguridad y el bienestar de todos.
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES 10 KG. (POLVO QUÍMICO SECO) ABC	RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO, CON CAPACIDAD DE 10 (DIEZ) KILOGRAMOS: TIPO ABC, APROBADO POR LA INTN.	UNIDAD	UNIDAD	7	Este procedimiento se trata de una compra periódica ya que las cargas de los extintores tienen una vida útil y deben ser reemplazados cumplido los 12 meses de vigencia

SOLICITANTE

Jaël Bogarín Colman
 Escritura General de Bienes y B.S.
 S.P y B.S.



V°B° DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Angélica Banabria
 Directora Administrativa
 Instituto de Bienestar Social